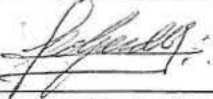


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°: 1 de 3 Número de Auditoría: 1/2021 Número de resultado: 1 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021
---	--	---

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social
Áreas Auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

Con Hallazgos Si (X) No ()	
Procedimientos: Verificar el cumplimiento de la normatividad, respecto al registro, autorización y disposición del Crédito FONACOT.	
Resultados	Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados
FALTA DE MECANISMOS DE CONTROL EN LA ORIGINACIÓN DE CRÉDITOS EN LA DIRECCIÓN DE PUEBLA. De la revisión y análisis de créditos otorgados en el ejercicio fiscal 2020, así como al soporte documental obtenido mediante el gestor documental institucional, se tomó una muestra de 89 expedientes de trabajadores por un importe ejercido de \$4'238,683.96, de un universo de \$8'760,530.13, lo que representa el 48%. Derivado del análisis al soporte documental del de la originación del crédito y de sus mecanismos de control establecidos para llevar a cabo la correcta homologación en los criterios a considerar como percepciones fijas, deducciones, períodos de pago para el cálculo del salario base del trabajador entre otras situaciones, así como a la supervisión y seguimiento por parte del Director Estatal, el Coordinador Administrativo y el Coordinador de Crédito. De lo anterior este OIC, observó que no existe un mecanismo de control establecido vigente y en su caso un programa de trabajo establecido, en dónde se identifiquen las acciones e instrucciones hacia los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, Coordinadores Administrativos, de Crédito y Analistas de	PREVENTIVA: La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Crédito, deben establecer un mecanismo de supervisión a los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, de manera constante y actualizada mediante oficios, circulares y/o programa de trabajo, para que se refuerce la aplicación de los criterios establecidos, para la correcta determinación del cálculo de los créditos, en los procedimientos específicos de originación y administración del crédito del Instituto FONACOT. CORRECTIVA: No hay recomendación correctiva debido a que, fue solventada en la confronta.

 L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad Elaboró	 L.C.P. Carmen Sofia Rivera Villanueva Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad Elaboró	 L.C. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad Elaboró	 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna Revisó	 Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinador del Acto de Fiscalización Supervisó	 Dr. Leopoldo Garduño Villarreal Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT Autorizó
---	--	---	--	--	--

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°:	2 de 3
		Número de Auditoría:	1/2021
		Número de resultado:	1
		Monto por justificar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A
		Monto por recuperar:	N/A
		Fecha de Elaboración:	16/03/2021

Promoción, para reforzar, aplicar y dar seguimiento de manera homogénea las actividades establecidas en el procedimiento de originación del crédito.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en su apartado 3 Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad, Documentación y Formalización del Control Interno, punto 3.08 que a la letra dice "la administración debe desarrollar y actualizar la documentación y formalización de su control interno"

Asimismo, a la QUINTA. Supervisión y Mejora Continua en su primer párrafo "..... Con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante supervisión y evaluación de su eficiencia, eficacia y economía."

Pruebas aplicadas

Las pruebas aplicadas para la revisión fueron: estudio general, análisis y cálculo. Derivado de lo anterior, se identificó que, no existe un mecanismo de control establecido vigente y en su caso un programa de trabajo establecido, en dónde se identifiquen las acciones e instrucciones hacia los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, Coordinadores Administrativos, de Crédito y Analistas de Promoción, para reforzar, aplicar y dar seguimiento de manera homogénea las actividades establecidas en el procedimiento de originación del crédito.

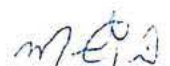
Conclusiones


Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera
Directora General Adjunta Comercial



C. Ruth Graciela Bravo Martínez
Subdirectora General Comercial


Dr. Roberto Raymundo Barrera Rivera
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas


Dra. Martha Angélica León Alvarado
Subdirectora General de Crédito

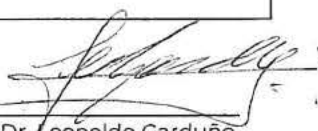

 L.C.P. José Antonio
 Hernández Aróstico
 Coordinador
 Administrativo de Alta
 Responsabilidad
Elaboró


 L.C.P. Carmen Sofia
 Rivera Villanueva
 Coordinador
 Administrativo de Alta
 Responsabilidad
Elaboró


 L.C. Daniel Mendiola
 Fonseca
 Coordinador
 Administrativo de Alta
 Responsabilidad
Elaboró


 C.P. Víctor Noé
 Hernández
 Guadarrama
 Gerente de
 Auditoría Interna
Revisó


 Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión
 Pública y Coordinador del Acto de
 Fiscalización
Supervisó


 Dr. Leopoldo Garduño
 Villarreal
 Titular del Órgano
 Interno de Control en
 el Instituto FONACOT
Autorizó

 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°: 3 de 3 Número de Auditoría: 1/2021 Número de resultado: 1 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021
--	--	---

La Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Crédito, deben establecer un mecanismo de control y supervisión a los Directores Regionales, Estatales y de Plaza, de manera constante y actualizada mediante oficios, circulares y/o programa de trabajo, para que se refuerce la aplicación homogénea de los criterios establecidos, para la correcta determinación del cálculo de los créditos, en los procedimientos específicos de originación y administración del crédito del Instituto FONACOT.

Disposiciones normativas incumplidas

- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno apartado 3 Establecer la Estructura, Responsabilidad y Autoridad, Documentación y Formalización del Control Interno, punto 3.08.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno QUINTA. Supervisión y Mejora Continua en su primer párrafo.

Fecha de firma: 31 de marzo 2021.

Fecha compromiso: 4 de junio 2021.


 L.C.P. José Antonio
Hernández Aróstico
Coordinador
Administrativo de Alta
Responsabilidad
Elaboró

 L.C.P. Carmen Sofia
Rivera Villanueva
Coordinador
Administrativo de Alta
Responsabilidad
Elaboró

 L.C. Daniel Mendiola
Fonseca
Coordinador
Administrativo de Alta
Responsabilidad
Elaboró

 C.P. Víctor Noé
Hernández
Guadarrama
Gerente de
Auditoría Interna
Revisó

 Lic. Ernesto Jesús Pedrosa de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública y Coordinador del Acto de
Fiscalización
Supervisó

 Dr. Leopoldo Garduño
Villarreal
Titular del Órgano
Interno de Control en
el Instituto FONACOT
Autorizó

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°: 1 de 3 Número de Auditoría: 1/2021 Número de resultado: 2 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: \$ 413 Miles Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021
---	--	--

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social
Área Auditada: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

Con Hallazgos Si (X) No ()	
Procedimientos: Constatar que se realicen correcta y oportunamente los pagos a los créditos que por motivo de pérdida del centro de trabajo de los trabajadores sean aplicados a través del Fondo de Protección de Pagos.	
Resultados	Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados
DEFICIENCIAS EN EL PAGO DEL FONDO DE PROTECCION DE PAGOS POR PERDIDA DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES De la revisión y análisis del pago del Fondo de Protección de Pagos por pérdida de empleo de los trabajadores en ejercicio fiscal 2020, se verificó que la aplicación de dicho fondo se realizara en tiempo y forma en los casos de pérdida de empleo de los trabajadores, de un universo de 9,186 pagos realizado por un importe ejercido de \$53 ' 557,292.63, se determinó revisar 207 pagos, por un importe total ejercido de \$5 ' 529,411.59; de los cuales se encontraron las siguientes inconsistencias: ➤ 5 Créditos no cedidos a despacho por un importe total ejercido de \$413,106.20 (Anexo 1) Al aplicar los pagos de las aseguradoras por pérdida del empleo y no realizar las gestiones de cobranza correspondientes se está contraviniendo lo dispuesto en el numeral 8.2.3 Recuperación Administrativa, letra D, numeral 26 ante penúltimo párrafo, del Manual	PREVENTIVA: La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, debe establecer un mecanismo de supervisión, para que la Dirección de Información y Control de Cartera se apegue a los procedimientos con respecto a la cesión de créditos morosos a los despachos de cobranza de acuerdo al Manual de Procedimientos Específicos de Administración. Por lo que deberá proporcionar a este OIC, el soporte documental del mecanismo de supervisión establecido donde se pueda constatar el acuse de recibo y su seguimiento


 L.C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


 L.C. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


 C.P. Víctor Noé Hernández
 Gerente de Auditoría Interna
Revisó


 Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinador del Acto de Fiscalización
Supervisó


 Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
 Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Autorizó

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°: 2 de 3 Número de Auditoría: 1/2021 Número de resultado: 2 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: \$ 413 Miles Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021
-------------------------------	---	---

de Crédito Clave MA09.29 vigente del 26 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2021, que a la letra dice:

"26 Se realizará la recuperación administrativa para acreditados de acuerdo a los procedimientos y/o autorizados per los Comités:

*...
No se realizará la gestión de cobranza para aquellos créditos que cuenten con cobertura/protección del Seguro de Crédito por pérdida de empleo o del Fondo de Protección de Pagos INFONACOT según sea el caso, terminando dicha cobertura se iniciaren las gestiones de cobranza correspondientes, en caso de continuar con saldo pendiente de pago."*

Por lo anterior es importante que se aplique la normatividad vigente para la correcta aplicación de las gestiones de cobranza correspondientes, en caso de haber aplicado los pagos del Fondo de Protección por concepto de pérdida de empleo y continuar con saldo pendiente de pago.

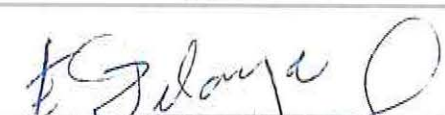
Pruebas aplicadas

Las pruebas aplicadas para la revisión fueron: estudio general, análisis y calculo. Derivado de lo anterior, se identificó que, no se realizaron las gestiones de cobranza correspondientes, en caso de haber aplicado los

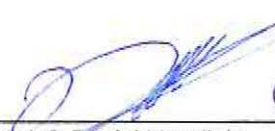
CORRECTIVAS:

La Dirección de Información y Control de Cartera, debe presentar la evidencia documental del motivo por el cual no fueron cedidos los créditos observados en el **Anexo 1** a despachos de cobranza.


Dr. Roberto Raymundo Barrera Rivera
Director General Adjunto de Crédito y Finanzas

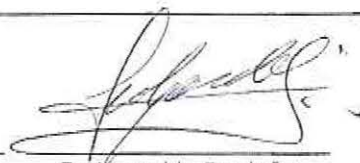

Dr. Eduardo Zelaya de la Parra
Director de Información y Control de Cartera


L.C.P. Carmen Sofía Rivera Villanueva
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


L.C. Daniel Mendiola Fonseca
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
Gerente de Auditoría Interna
Revisó


Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinador del Acto de Fiscalización
Supervisó


Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Autorizó

FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Resultados

Hoja N°: 3 de 3
Número de Auditoría: 1/2021
Número de resultado: 2
Monto por justificar: N/A
Monto por aclarar: \$ 413 Miles
Monto por recuperar: N/A
Fecha de Elaboración: 16/03/2021

pagos mediante el Fondo de Protección por concepto de pérdida de empleo y continuar con saldo pendiente de pago.

Conclusiones

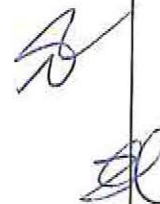
Por lo tanto, es necesario que la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, aclare y documentar documento el motivo por el cual, no se realizaron las cesiones a despachos de cobranza, así como presentar la evidencia documental de la cesión de los créditos observados.

Disposiciones normativas incumplidas

- Numeral 8.2 - ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO, numeral 8.2.3 - Recuperación Administrativa, letra E - Asignación y Gestión de Cobranza Extrajudicial a Acreditados, inciso e) - Reclamaciones del Seguro de Crédito, políticas de la 44 a la 50 del Manual de Crédito Clave MA09.29 vigente del 26 de diciembre de 2019 al 3 de enero de 2021.

Fecha de firma: 31 de marzo 2021.

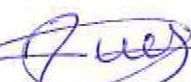
Fecha compromiso: 4 de junio 2021.



L.C.P. Carmen Sofía Rivera
Villanueva
Coordinador Administrativo
de Alta Responsabilidad
Elaboró



L.C. Daniel Mendiola
Fonseca
Coordinador Administrativo
de Alta Responsabilidad
Elaboró



C.P. Víctor Noé
Hernández
Guadarrama
Gerente de Auditoría
Interna
Revisó



Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y
Coordinador del Acto de Fiscalización
Supervisó



Dr. Leopoldo Garduño
Villarreal
Titular del Órgano Interno
de Control en el Instituto
FONACOT
Autorizó

 FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		Hoja N°: 1 de 3 Número de Auditoría: 1/2021 Número de resultado: 3 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021
	Cédula de Resultados		
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social	
Áreas Auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

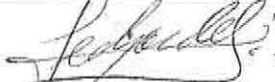
Con Hallazgos Si (X) No ()	
Procedimientos: Verificar que el reembolso se realice a los trabajadores, se efectuó en estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.	
Resultados	Acciones para contribuir a la solución de los hechos observados
FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE REEMBOLSOS EN LA DIRECCIÓN ESTATAL DE PUEBLA. Mediante oficios Nos. SGC/13/0221 de fecha 5 de febrero de 2021 y PUE-007-02-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, se proporcionó a este OIC, información respecto a la base de datos de créditos con reembolsos y la documentación que integran el expediente de manera digital del ejercicio fiscal 2020, de la Dirección Estatal de Puebla. Asimismo, mediante procedimientos de análisis, investigación y estudio general a una muestra de 57 trabajadores por un importe ejercido de \$4'528,449.63 pesos, que representa el 15.27% con respecto al universo y que durante el ejercicio fiscal 2020 se realizaron los reembolsos a dichos trabajadores, se observó que el expediente con No. de trabajador 21158258, a nombre de Cayetano Gerardo Rivera Zarate, con número de crédito 92247, el documento llamado asiento diario, no se localizó en el expediente.	PREVENTIVA: No hay recomendación preventiva debido a que, fue solventada en la confronta. CORRECTIVA: La Dirección de Cobranza, debe proporcionar de manera electrónica, en formato PDF a este OIC, la documentación faltante del expediente No. de trabajador 21158258, a nombre de Cayetano Gerardo Rivera Zarate, con número de crédito 92247, el documento "asiento diario" correspondiente.


 L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


 L.C. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
 Gerente de Auditoría Interna
Revisó


 Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinador del Acto de Fiscalización
Supervisó


 Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
 Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Autorizó

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°: 2 de 3 Número de Auditoría: 1/2021 Número de resultado: 3 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021
-----------------	---	--

De lo anteriormente expuesto, se incumple al procedimiento Específico de Reembolso a Acreditados regla del negocio RN9 "Contenido del expediente de Reembolsos.

Pruebas aplicadas

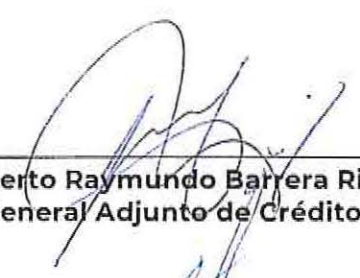
Las pruebas aplicadas para la revisión fueron: estudio general, análisis y cálculo. Derivado de lo anterior, se identificó documentación faltante en el expediente electrónico de 1 crédito.

Conclusiones

Por lo anterior la Dirección de Cobranza, debe proporcionar de manera electrónica, en formato PDF a este OIC, el documento llamado **asiento diario**, del trabajador No. 21158258, a nombre de Cayetano Gerardo Rivera Zarate del crédito 92247.

Disposiciones normativas incumplidas

- Procedimientos Específicos Complementarios, procedimiento Específico de Reembolso a Acreditados PR27.04 RN 9, punto 6 (página 18) Vigencia Dic 2019.


Dr. Roberto Raymundo Barrera Rivera
 Director General Adjunto de Crédito y Finanzas


Bernardo Jaime Muñoz Vázquez
 Director de Cobranza

Fecha de firma: 31 de marzo 2021.

Fecha compromiso: 4 de junio 2021.


 L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


 L.C. Daniel Mendiola Fonseca
 Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad
Elaboró


 C.P. Víctor Noé Hernández Guadarrama
 Gerente de Auditoría Interna
Revisó


 Lic. Ernesto Jesús Pedrosa de la Llave
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinador del Acto de Fiscalización
Supervisó


 Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
 Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Autorizó

FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Cédula de Resultados	Hoja N°: 3 de 3 Número de Auditoría 1/2021 Número de resultado 3 Monto por justificar: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Fecha de Elaboración: 16/03/2021

Handwritten signature/initials in the top right corner.

 L.C.P. José Antonio Hernández Aróstico Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad Elaboró	 L.C. Daniel Mendiola Fonseca Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad Elaboró	 C.P. Víctor-Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna Revisó	 Lic. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Coordinador del Acto de Fiscalización Supervisó	 Dr. Leopoldo Garduño Villarreal Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT Autorizó
---	---	---	--	--